

Minuta de Comunicación N° 371

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 371

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro de los diez días posteriores a la sanción de la presente, informe a éste Concejo Municipal si se han realizado los trabajo de poda del arbolado público y, en su caso, si los mismos abarcaron toda la ciudad o solamente alguna zona puntual, así como cuando fueron realizados.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 02 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.